

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 523/2012.

NIG: 4109144S20120005788.

Procedimiento: Social Ordinario 523/2012. Negociado: 3.

De: Don Bernardino José Jiménez Prieto.

Contra: Servicio Público Estatal de Desempleo.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 523/2012 a instancia de la parte actora don Bernardino José Jiménez Prieto contra Servicio Público Estatal de Desempleo sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 27.3.2013, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Bernardino José Jiménez Prieto contra el Servicio Público de Empleo Estatal y Dos 2008 Dirección de Obras y Servicios, S.L.L., en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio Público Estatal de Desempleo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a.